

**MESA DE CONTRATACIÓN****ACTA DE APERTURA DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN****Concurso Público para el otorgamiento de concesiones administrativas con destino a la construcción y explotación de naves logísticas y edificios de servicios generales en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Huelva.****Presidente de la Mesa****D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos***Director de la Autoridad Portuaria de Huelva***Vocales****D. José Luis Romero Andivia***Jefe del Área Económico Financiera***Secretario****D. Fco. Javier Capitán Márquez***Secretario General y Asesor Jurídico de la Entidad*

En la ciudad de Huelva, siendo las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2023, se han reunido las personas al margen relacionadas, todas ellas componentes de la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Huelva, con el fin de proceder a la apertura de la única solicitud de participación presentada al *Concurso Público para el otorgamiento de concesiones administrativas con destino a la construcción y explotación de naves logísticas y edificios de servicios generales en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Huelva*. Preside el Acto de Apertura D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director de la Autoridad Portuaria de Huelva, actúa de Secretario D. Fco. Javier Capitán Márquez, Secretario General de la Entidad.

El acto comienza dando cuenta el Secretario del Certificado emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano (Registro) de esta Autoridad Portuaria, dejando constancia de que, dentro del plazo conferido, sólo se ha recibido en relación con el citado concurso, la solicitud conjunta de participación presentada, por **Inversiones Onuba, S.L. y Alvares Developments S.L.**

Seguidamente, de conformidad con el Pliego de bases que rige el presente Concurso, se ha procedido al inicio de la apertura del Sobre núm. 1 (Documentación General) de la solicitud presentada, al objeto de comprobar que se ajusta a la exigida en el citado Pliego de bases.

El Secretario informa que la solicitud presentada por ambas empresas, se hace bajo el compromiso de constituir una Sociedad Mixta, con la siguiente estructura:

- Inversiones Onuba, S.L.: 35%
- Alvares Developments, S.L.: 35%
- Autoridad Portuaria de Huelva: 30%



De conformidad con lo estipulado en el Pliego que rige el Concurso, se considera admisible la oferta de participación societaria en los términos señalados, sin perjuicio de las valoraciones que corresponda hacer a la Autoridad Portuaria para decidir la conveniencia de su participación en la sociedad propuesta, a la vista de las restantes condiciones en que la oferta se presenta (condiciones técnicas y económicas) y de cuanto se derive, en su caso, de la tramitación de la eventual participación de este Organismo Público en dicha estructura societaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tras el análisis de la documentación general aportada por ambas empresas como parte de su solicitud de participación en el concurso, ésta se considera suficiente y adecuada, por lo que la Mesa ha considerado que la solicitud se adecua a lo exigido en el Pliego regulador del Concurso, en la modalidad de concurrencia conjunta bajo compromiso de constitución de una sociedad con quien tramitar el otorgamiento de la concesión, con las singularidades que se derivan de cuanto se ha expresado en el párrafo anterior. En todo caso, la constitución de la sociedad que, en su caso, hubiera de formalizarse, deberá realizarse en los términos establecidos en el Pliego de Bases y en los porcentajes comprometidos por las licitadoras si finalmente la Autoridad Portuaria participa en la misma y con las condiciones necesarias que no desvirtúen los requisitos de solvencia especificados en el mismo, así como con el compromiso del cumplimiento según declaración efectuada por las citadas empresas. Caso de que finalmente la Autoridad Portuaria no participase en la mencionada sociedad, se estará a lo dispuesto alternativamente en el citado Pliego de Bases.

En cuanto a la documentación acreditativa de la constitución de la garantía provisional establecida en el Pliego de Bases, se considera suficiente en estos momentos, si bien su importe deberá ser comprobado una vez se haya procedido a la apertura de la documentación económica.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día indicado, levantándose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman electrónicamente los miembros de la Mesa de Contratación asistentes,

Firmado electrónicamente en el día de la fecha

Presidente de la Mesa

Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

Vocal

José Luis Romero Andivia

Secretario General

Fco. Javier Capitán Márquez